

4151. — M-007784-MS. — Renault Clio. — 147. — 27 de mayo de 2008.

4159. — M-007669-HY. — Ford Orion. — 147. — 27 de mayo de 2008.

4161. — 8247-BXL. — Opel Corsa. — 147. — 27 de mayo de 2008.

4162. — M-001278-OJ. — Ford Escort. — 147. — 27 de mayo de 2008.

4165. — M-006608-GW. — Opel Vectra. — 147. — 27 de mayo de 2008.

Alcalá de Henares, a 25 de septiembre de 2008.—El titular del órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el T. A. G. de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, José Luis de la Fuente de Pedro.

(02/13.033/08)

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público:

Actividad: centro incompleto de Educación Infantil de primer ciclo. Emplazamiento: calle Federico García Lorca, número 18.

Solicitante: "Escuela Infantil Los Peces, Sociedad Limitada Laboral".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinar el expediente completo, en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 23 de septiembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/12.905/08)

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo de imposición y aprobación inicial de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de recaudación a favor de otros entes públicos.

Se somete el expediente a información pública, por plazo de treinta días, para que quienes lo deseen puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el mismo plazo.

Transcurrido el plazo de información pública, si no se presentan reclamaciones a la referida ordenanza, el acuerdo inicial será elevado a definitivo sin necesidad de pronunciamiento expreso.

Cercedilla, a 6 de octubre de 2008.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/27.772/08)

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo, con fecha 4 de septiembre de 2008, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por presentación del servicio de expedición de documentos, acuerdo que se somete a información pública, por plazo de treinta días, para que quienes lo deseen puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de información pública antes citado.

Transcurrido dicho plazo, si no se presentasen reclamaciones a la referida modificación, el acuerdo inicial será elevado a definitivo sin necesidad de pronunciamiento expreso al respecto.

Cercedilla, a 6 de octubre de 2008.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/27.769/08)

COLMENAR VIEJO

CONTRATACIÓN

Publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 233, de fecha 30 de septiembre de 2008, relativo a enajenación de parcela municipal en el sector "Adelfillas" (vivienda joven, arrendamiento con opción de compra).

Advertencia: se ha detectado un error material en la página 19 del pliego aprobado.

Debe decir:

"Superficie edificable: 5.536 metros cuadrados.

Superficie residencial: 4.550 metros cuadrados.

Otros usos: 986 metros cuadrados."

Colmenar Viejo, a 16 de octubre de 2008.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(01/2.896/08)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2008, aprobó inicialmente la modificación de crédito número 20, por crédito extraordinario, al presupuesto del Ayuntamiento para el año 2008.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, en referencia al artículo 169 del citado texto legal.

Coslada, a 16 de octubre de 2008.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(03/28.742/08)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2008, aprobó inicialmente la modificación de crédito número 19, por suplemento de crédito, al presupuesto del Ayuntamiento para el año 2008.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.

Coslada, a 16 de octubre de 2008.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(03/28.741/08)

EL MOLAR

OTROS ANUNCIOS

Titular: don Roberto Padilla Girón Guzmán.

Matrícula vehículo: M-7347-GP.

Marca y modelo: "Peugeot" 205 SR.

Domicilio: carretera Irún, kilómetro 38.300.

Al titular del vehículo arriba mencionado se le notificó que, a tenor del artículo 71.1.a) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto